



ACUERDO

No. 12

(12 de Julio de 2013)

Por medio del cual se hace una adición al presupuesto

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Acuerdo 36 del 20 de diciembre 2012, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que mediante Resolución 3688 del 21 de diciembre de 2012 se determinó el Presupuesto de rentas y gastos de la UTP para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEL) del sistema general de regalías en su artículo 18, Viabilizó, ordeno el registro y aprobó la financiación del proyecto presentado por el Departamento de Risaralda con cargo a su cuota indicativa de recursos en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías la suma de \$15.650.662.593 del bienio 2013-2014 designando como ejecutor a la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el Acuerdo No. 002 del 21 de enero de 2013, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEL) del sistema general de regalías en su artículo 1 Ratificó la aprobación de los programas y proyectos impartida en la cuarta sesión del OCAD que se otorgó en dicha sesión condicionada a la obtención de autorización para comprometer vigencias futuras correspondientes a la bianualidad presupuestal 2013-2014, **PRECISANDO QUE LOS MISMOS SE FINANCIARAN INTEGRALMENTE CONTRA EL PRESUPUESTO BIANUAL EN CURSO** de acuerdo a la siguiente relación.

Que en dicha relación fue aprobado el proyecto donde la Universidad Tecnológica es la ejecutora designada por el OCAD así: **NOMBRE DEL PROYECTO:** Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología aplicadas a los sectores de la salud y la agroindustria en el departamento de Risaralda. **ENTIDAD SOLICITANTE:** Municipio de Pereira. **ENTIDAD EJECUTORA DESIGNADA OCAD:** Universidad Tecnológica de Pereira. **VALOR TOTAL PROYECTO:** \$21.572.718.306. **VALOR TOTAL APROBADO PO EL FCTel – SGR:** \$15.650.682.593. **VALOR APROBADO PRESUPUESTO 2013-2014:** \$15.650.682.593

Que el Departamento Nacional de Planeación, a través del Acuerdo No. 0014 de 2013 en su Título II "REQUISITOS DE EJECUCIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" artículo tercero, inciso 2 dice "De parte de los ejecutores designados"

- i) Certificación bancaria de la cuenta maestra a la cual serán girados los recursos, de conformidad con el literal b) de la circular 038 de 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la que la modifique o sustituya.
- ii) **Copia del acto administrativo expedido por la entidad ejecutora en el que se incorporan al presupuesto los recursos de los proyectos aprobados con cargo a los fondos de ciencia tecnología e innovación, de compensación regional, y de desarrollo regional.**
- iii) Orden de giro suscrita por el representante legal de la entidad ejecutora del proyecto.
- iv) Copia del Acta de posesión del representante legal de la entidad ejecutora.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2013, el valor de \$15.650.682.593 correspondiente al proyecto de inversión "Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en

biotecnología aplicadas a los sectores de la salud y la agroindustria en el departamento de Risaralda", viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD mediante acuerdo No. 001 de 2012 y ratificado mediante Acuerdo No. 002 de 2013.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2013/2014, el valor de \$15.650.682.593 por concepto de los Recursos del proyecto de inversión ""Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología aplicadas a los sectores de la salud y la agroindustria en el departamento de Risaralda", viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD mediante acuerdo No. 001 de 2012 y ratificado mediante Acuerdo No. 002 de 2013.

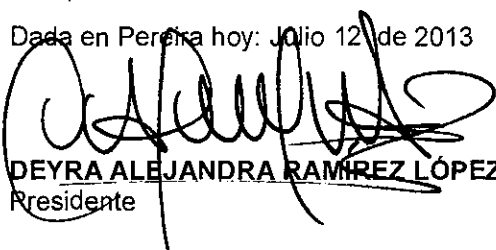
| | | | | DETALLE | VALOR |
|---|---|---|---|-----------------------------|-----------------------|
| 3 | 0 | 0 | 0 | I - RECURSOS PROPIOS | 15,650,682,593 |
| 3 | 2 | 0 | 0 | B - RECURSOS DE CAPITAL | 15,650,682,593 |
| 3 | 2 | 6 | 0 | PRESUPUESTO DE INGRESOS SGR | 15,650,682,593 |
| 3 | 2 | 6 | 1 | Asignaciones Directas SGR | 15,650,682,593 |
| TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS | | | | | 15,650,682,593 |

ARTÍCULO 2: Incorporar al presupuesto de gastos de inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2013/2014, el valor de \$15.650.682.593 por concepto de los Recursos del proyecto de inversión ""Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología aplicadas a los sectores de la salud y la agroindustria en el departamento de Risaralda", viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD mediante acuerdo No. 001 de 2012 y ratificado mediante Acuerdo No. 002 de 2013.

| Programa | Subprograma | Proyecto | Subproyecto | DETALLE | ADICION RECURSOS PROPIOS |
|---|-------------|----------|-------------|---|--------------------------|
| 420 | | | | SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 15,650,682,593 |
| 420 | 710 | | | SISTEMA GENERAL DE REGALIAS GASTOS DE INVERSIÓN | 15,650,682,593 |
| 420 | 710 | 1 | | DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LOS SECTORES DE LA SALUD Y LA AGRINDUSTRIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA | 15,650,682,593 |
| 420 | 710 | 1 | 1 | Alternativas biotecnológicas a demandas en productos y servicios de los encadenamientos productivos de sectores salud y agroindustria. | 218,373,572 |
| 420 | 710 | 1 | 2 | Proyectos de I+D para generar aplicaciones, productos y servicios en el área de biotecnología. | 10,194,366,891 |
| 420 | 710 | 1 | 3 | Formación a nivel de maestría y doctorado en biotecnología y áreas afines profesionales que apoyen las actividades de I+D en biotecnología | 2,924,415,361 |
| 420 | 710 | 1 | 4 | Transferebcia de conocimientos biotecnológicos para el desarrollo de soluciones innovadoras comercializables en los campos de la agroindustria y de la salud | 1,249,719,507 |
| 420 | 710 | 1 | 5 | Estrategias de integración con la Universidad, la Empresa y el Estado para el fortalecimiento de la biotecnología en el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación | 83,579,945 |
| 420 | 710 | 1 | 6 | Administración e interventoría | 980,227,317 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN | | | | | 15,650,682,593 |

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Julio 12 de 2013


DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ
 Residente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario General